



Señores Diputados actuales, Ayer por f.  
Diputados generales para el año y siete  
y concluida su obra el día como el presente  
y el estado eclesiástico, el Sr. Manuel de  
Zambana y el singular ante el Sr. D.  
don Alvarado Qui Veguiera para perzuna  
y administraran, las rentas de la junta  
en nombre de todos los Señores  
que la forman y para el pago de las  
de la Magestad (y de quales) y de los  
señores y administradores, según el con-  
te y el contenido de las sacristías  
de los Señores. Y no en otra forma  
de p. d. de la junta y para el Sr. de  
pleno poder de los señores de la  
Hoguera y el Sr. de la Santa Com-  
les Señores Diputados actuales  
y acaban de ser y la repartición de los  
de los Señores de la f. y la Santa Com-  
les de Diputados y acaban de ser las  
probacion, en todos los casos y allan  
señores buenos la junta, quatuor. o cho de  
y ante y des m.  
en esta junta es como el Sr. don  
Sr. Manuel de la Cruz y don  
y tiene el Sr. Comendador de la Santa Com-

Vexlase de nra Señora de Valde de Agueda<sup>do</sup>  
 de fias. de Reconocido de los señores de Agueda  
 de dion de barranca para los efectos q en el  
 poder de expone; —  
 Vento q. se concluya en conclusa nra  
 confirmacion dtes Señores exaltes. en  
 fte de lly = —

8<sup>th</sup> Decr =  
 On Man. de rambanaz  
 1787

Don Juan José de la Parilla, Don Pedro de Salazar  
Don Miguel de Maza

Juan de Fonseca  
 Thomas Manuel de

Thomas Manuel de  
Otaue

*Dr. Juan L. de Caceres*

non son d'Europa

*Cedrus degeniana*

Abicolas de Cayana

Don Joseph Lacounte  
Secord

Anthony

Man. nu.

Angulo Galaz